
LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

EL GRUPO MUNICIPAL VOX, a través de su Portavoz, D. Gonzalo Manuel López Pretel, y del Concejal D. Diego Lorente Balibrea, de conformidad con lo dispuesto por el art. 58.1.A del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, propone para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno Ordinario la siguiente moción:

“MOCIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE ACOGIDA DE INMIGRANTES EN CARTAGENA, EL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS SOBRE EL CETI Y EL NUEVO RECURSO DE PUNTA BRAVA”

Exposición de Motivos:

España viene soportando durante los últimos años una elevada presión migratoria irregular, mientras las políticas desarrolladas por el Gobierno de España han incrementado los recursos destinados a la recepción, alojamiento y atención de quienes llegan a nuestro país.

A esta situación se ha añadido en 2026 un proceso extraordinario de regularización cuya dimensión ha superado ampliamente las previsiones iniciales del propio Gobierno. El procedimiento concluyó con 1.174.978 solicitudes, más del doble de los aproximadamente 500.000 potenciales beneficiarios inicialmente estimados.

Al mismo tiempo, España presenta una importante diferencia entre las órdenes de salida que dicta y los retornos que finalmente se ejecutan. Los datos de Eurostat muestran que nuestro país se encuentra entre los Estados de la Unión Europea que más órdenes de salida dictan, mientras otros países europeos con poblaciones muy inferiores ejecutan un elevado número de retornos a terceros países.

Para VOX, la combinación de una política fronteriza incapaz de impedir la entrada irregular, la creciente estructura de acogida, la reducida ejecución de retornos y los posteriores procesos extraordinarios de regularización constituye un claro efecto llamada.

Cuando quien entra irregularmente comprueba que su entrada difícilmente termina en un retorno efectivo, que puede acceder a los sistemas públicos de acogida y que el transcurso del tiempo puede abrir nuevas vías para regularizar su situación, el mensaje que España proyecta al exterior es, a juicio de este Grupo Municipal, profundamente equivocado.

VOX viene denunciando esta política desde hace años y atribuye al Gobierno de España la responsabilidad política de mantenerla. La respuesta no puede consistir únicamente en aumentar las plazas, centros y recursos destinados a gestionar las consecuencias de la inmigración irregular. Debe abordar el control efectivo de las fronteras y la aplicación de la legislación vigente en materia de retorno, dotando a las administraciones competentes de los funcionarios, medios materiales, administrativos, policiales y diplomáticos necesarios para que las resoluciones que legalmente procedan puedan ejecutarse con la mayor rapidez posible.

Aprobar normas y dictar resoluciones sin proporcionar después los medios necesarios para hacerlas efectivas termina vaciando de contenido la propia ley. Un Estado no puede limitarse a aprobar una legislación y después asumir como normal que sus propias resoluciones no puedan ejecutarse por falta de medios.

Cartagena conoce directamente las consecuencias de esta política.

En octubre de 2023, el Gobierno de España anunció la instalación en el antiguo Hospital Naval de un recurso para inmigrantes que fue presentado como extraordinario y temporal, inicialmente con una capacidad anunciada de 600 plazas.

El Gobierno ha utilizado para estas instalaciones diferentes denominaciones administrativas vinculadas a su supuesto carácter extraordinario o temporal. Este Grupo Municipal se referirá al mismo como CETI, denominación que viene utilizando, porque considera que la evolución de las instalaciones y su permanencia en el tiempo contradicen precisamente aquella provisionalidad anunciada.

El compromiso inicial trasladado a Cartagena establecía que las instalaciones serían desmanteladas el 31 de marzo de 2024.

Llegó el 31 de marzo y el compromiso no se cumplió.

VOX ya había llevado el asunto al Pleno. El 31 de enero de 2024 consiguió que el Ayuntamiento exigiera al Ministerio un compromiso escrito sobre su desmantelamiento y, el 20 de marzo de 2024, el Pleno volvió a aprobar una moción de VOX exigiendo expresamente el cierre en la fecha comprometida.

El CETI permaneció abierto y comenzaron a sucederse nuevas fechas.

El 17 de junio de 2024, la secretaria de Estado de Migraciones, Pilar Cancela, visitó Cartagena y volvió a reiterar el carácter temporal de las instalaciones. La nueva referencia trasladada fue junio de 2025.

Llegó junio de 2025 y tampoco se cumplió.

Antes incluso de alcanzar aquella fecha, el 29 de mayo de 2025, el Pleno del Ayuntamiento volvió a aprobar una moción presentada por VOX exigiendo al Gobierno de España que cumpliera su compromiso de cierre.

No estamos, por tanto, ante una reclamación nueva.

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena ya ha expresado reiteradamente su voluntad y el Gobierno de España ha incumplido sistemáticamente los plazos que él mismo trasladó a esta ciudad.

Además, mientras las fechas de cierre desaparecían, las instalaciones crecían. Lo que comenzó anunciándose con 600 plazas figura posteriormente en una respuesta oficial del Gobierno con una capacidad de 1.002 plazas. En esa misma respuesta parlamentaria se señala que el Consejo de Ministros autorizó el 27 de mayo de 2025 un proyecto de adecuación de espacios en el antiguo Hospital Naval y que determinadas obras sobre el edificio existente se definieron con carácter permanente.

La evolución desde 2023 habla por sí sola:

Lo que debía ser provisional ha permanecido; lo que debía desmontarse se ha ampliado; y las fechas comprometidas han vencido una tras otra.

Por ello, a estas alturas VOX no reclama al Gobierno de España que proporcione a Cartagena una nueva fecha que pueda volver a incumplir.

Reclamamos que ejecute inmediatamente el compromiso que ya adquirió con esta ciudad y que dé cumplimiento a la voluntad expresada reiteradamente por el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena.

Y mientras continúa abierto el CETI del antiguo Hospital Naval, aparece una nueva incertidumbre en Punta Brava.

Vecinos de esta localidad han alertado del nuevo uso que se está dando a unas instalaciones anteriormente destinadas a residencia juvenil y de la presencia en ellas de personas migrantes.

El pasado 19 de septiembre, el portavoz del Grupo Municipal VOX acudió a Punta Brava para escuchar directamente a los residentes. Numerosos vecinos trasladaron su preocupación y, especialmente, la ausencia de información sobre qué está ocurriendo en unas instalaciones situadas en su propio entorno.

Los testimonios recibidos plantean preguntas elementales: qué actividad se desarrolla allí, quién la gestiona, con qué autorización funciona, cuál es su capacidad, cuántas personas alberga, durante cuánto tiempo está previsto que permanezcan y cuál es el coste para las arcas públicas de este recurso.

La experiencia del CETI del antiguo Hospital Naval explica que los vecinos no quieran conformarse nuevamente con que se les diga que una instalación es provisional o temporal sin disponer de información cierta.

No corresponde alimentar rumores. Corresponde comprobar, inspeccionar e informar.

Los vecinos de Punta Brava tienen derecho a conocer qué actividad se desarrolla en su entorno y el Ayuntamiento debe ejercer las competencias que legalmente le correspondan sobre los usos, títulos habilitantes y condiciones urbanísticas, de seguridad y salubridad de las instalaciones.

Y los ciudadanos tienen también derecho a conocer cuánto dinero público se destina a estos recursos, cuánto cuesta cada plaza, qué Administración lo financia y qué entidades reciben esos fondos públicos para su gestión.

Cartagena tiene igualmente derecho a conocer los planes del Gobierno de España respecto de los recursos colectivos de acogida que pretenda instalar o ampliar en nuestro municipio.

Después de casi tres años de compromisos incumplidos con el CETI del Hospital Naval, la transparencia no puede consistir en informar a los cartageneros cuando los hechos ya están consumados.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Gobierno municipal a realizar, a través de los servicios municipales competentes, las actuaciones de comprobación e inspección que legalmente procedan sobre las instalaciones de Punta Brava, determinando la actividad efectivamente desarrollada, la entidad titular o gestora, el uso y capacidad autorizados, las licencias o títulos habilitantes correspondientes y el cumplimiento de las condiciones urbanísticas, de seguridad y salubridad que sean competencia municipal, dando cuenta del resultado a los grupos municipales y facilitando a los vecinos toda la información que legalmente pueda hacerse pública.

SEGUNDO. Instar al Gobierno municipal a requerir de la Delegación del Gobierno, del Ministerio competente y de cualquier otra Administración o entidad implicada información oficial sobre la naturaleza del recurso existente en Punta Brava, su capacidad, número y perfil general de las personas acogidas —sin datos personales—, entidad responsable de su gestión, fecha de inicio y duración prevista; así como información detallada sobre el coste económico total del recurso, el coste efectivo por plaza —distinguiendo, en su caso, entre plaza disponible y plaza efectivamente ocupada—, la Administración u organismo que financia dichas plazas, el importe destinado a cada una de ellas y la entidad o entidades que perciben los fondos públicos destinados a su gestión, trasladando dicha información a los grupos municipales y a los vecinos de la localidad.

TERCERO. Reiterar los acuerdos adoptados anteriormente por el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena sobre el carácter temporal y cierre del CETI instalado en el antiguo Hospital Naval e instar al Gobierno de España a que, una vez vencidos e incumplidos los plazos que el propio Gobierno trasladó a esta ciudad, proceda de manera inmediata a ejecutar el compromiso adquirido y al cierre y desmantelamiento del citado recurso, dando cumplimiento a la voluntad expresada por este Pleno; así como a informar previamente al Ayuntamiento de cualquier apertura, ampliación o modificación de recursos colectivos de acogida que pretenda realizarse en el término municipal de Cartagena.

En Cartagena, a 21 de septiembre de 2026

GONZALO
MANUEL|
LOPEZ|
PRETEL

Firmado digitalmente por
GONZALO MANUEL|LOPEZ|PRETEL
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, ou=CIUDADANOS,
cn=GONZALO MANUEL|LOPEZ|
PRETEL, givenName=GONZALO
MANUEL, sn=LOPEZ PRETEL,
serialNumber= [REDACTED]
Fecha: 2026.09.21 19:59:29 +02'00'

Gonzalo Manuel López Pretel

Portavoz G.M. VOX Cartagena



NIF: P3001600J

Documento bajo custodia en Sede Electrónica

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Moción Punta Brava - CETI Cartagena

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:

URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://cartagena.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): [REDACTED]

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
[REDACTED]	GONZALO MANUEL LOPEZ PRETEL	Firma electrónica avanzada - ISTEK - 21/09/2026 19:59 (según el firmante) GONZALO MANUEL LOPEZ PRETEL
[REDACTED]	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Registro de entrada nº 129190/2026 21/09/2026 20:07	Sello electrónico - 21/09/2026 20:07 Sede Electrónica AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA